

MENDOZA, 17 AGO 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8570/11 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras Artes del Espectáculo para la cobertura de un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Técnicas Corporales III**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación de la única postulante presentada: Lic. María Soledad SORIA.

Que dicho cargo vacante fue creado transitoriamente dado el pedido de reducción de dedicación de la Prof. Vilma Emilia RÚPOLO, titular efectiva de la mencionada cátedra.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de julio de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión que intervino en la Compulsas de Antecedentes, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Técnicas Corporales III**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SORIA, María Soledad
Documento Único	24.759.133
CUIL o CUIT	27-24759133-3
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011 (mientras dure la reducción de dedicación de la Prof. Vilma E. RÚPOLO)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

Resol. N° 188

Prof. CAROLINA BATAJAK
 DISEÑO
 Téc. Unid. MARIANA SANTOS
 a/c. Dirección General Administrativa

5. Espacio Curricular	
1)	"Técnicas Corporales III"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Técnicas Corporales III"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciado en Artes Dramático	50%
6463	Profesor de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (*Imputación Presupuestaria*)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	811	Profesor Asociado (S)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **188**

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
J/c. Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**
ELIANO